

CULTURA (Agenda)



CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

06 NOV 2019

Dirección Insular de Cultura
Servicio Administrativo de Cultura
R0000003921

N.º

RESOLUCIÓN

Asunto: Expediente relativo al libramiento anticipado a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes (TEA EPEL), de la aportación específica de corriente prevista en el anexo IV del vigente presupuesto corporativo destinada a "Producción de actividades", 2019.

Visto expediente relativo al libramiento anticipado a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes (TEA EPEL), de la aportación específica de corriente prevista en el anexo IV del vigente presupuesto corporativo destinada a "Producción de actividades", 2019, y

Resultando que el pasado 3 de julio la Gerencia de TEA EPEL presenta la solicitud de libramiento anticipado de la citada aportación, la cual contiene la documentación prevista en la Base 79.1.2, de las que regulan el vigente presupuesto corporativo para solicitar anticipadamente la aportación "Producción de proyectos culturales", por importe de por importe de 557.175,42 euros y con cargo a la partida presupuestaria 19.0731.3331.44981, proyecto 19-266.

Resultando que una vez remitido el expediente a Intervención General para la emisión del correspondiente informe previo a su otorgamiento, el pasado 17 de septiembre solicita documentación complementaria a la citada entidad.

Resultando que TEA EPEL presenta el 16 de octubre de los corrientes la subsanación de lo expresado por la Intervención General y se le remite nuevamente el expediente para que procediera a informar nuevamente el otorgamiento de la aportación referenciada; hecho que se produjo de forma favorable el 31 de octubre pasado.

Resultando que la citada sociedad no tiene pendiente de justificar la aportación específica otorgada en el pasado ejercicio para la misma actividad, la cual fue aprobada por resolución del Director Insular de Cultura el 23 de octubre de 2019.

Considerando que la base 79ª 1.2.d de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo, reguladora del libramiento, incluso anticipado o a justificar, de las aportaciones contenidas en el anexo IV, establece el procedimiento siguiente para justificar las mismas:

"1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

d) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 7d95c7cf-f916-5916-adea-0142f7ea910c. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7d95c7cf-f916-5916-adea-0142f7ea910c>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO SANTOS ELORRIETA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2019 a las 18:30:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2019 a las 18:31:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 511676c5-6cb7-5db4-b1ca-15596e586e28. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=511676c5-6cb7-5db4-b1ca-15596e586e28>



Firma

- *Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.*
- *Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.*
- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida."*

Considerando que la citada base 79 asigna indistintamente a los Consejeros de Área o Directores Insulares la competencia para el otorgamiento, abono anticipado y justificación de las aportaciones específicas recogidas en el anexo IV del presupuesto corporativo, por lo cual, y en aplicación del criterio de especificidad por razón de la materia, corresponde a la Dirección Insular de Cultura ejercer la referida competencia.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable emitido por la Intervención General el 31 de octubre de los corrientes, **resuelvo:**

PRIMERO.- Autorizar, disponer y abonar a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes (EPEL), NIF Q3800480J y NIT 225406, la aportación específica de corriente contenida en el anexo IV de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación Insular, que se expone a continuación:

A) Concepto: aportación específica de corriente "PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES"

Partida presupuestaria: 2019.0731.3331.44981

Proyecto: 19-266

Importe económico: 557.175,42 €

Plazo de realización: ejercicio de 2019

Plazo de justificación: 31.3.2020

Justificación: según lo previsto en la base 79.1.2.C y será justificada por Resolución de la Vicepresidencia de la entidad previo informe de la Gerencia.

B) Documentos de TEA necesarios para la justificación de la aportación:

- Informe suscrito por la Gerencia de la entidad que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el anexo XXV de las bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 7d95c7cf-f916-5916-adea-0142f7ea910c. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7d95c7cf-f916-5916-adea-0142f7ea910c>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO SANTOS ELORRIETA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2019 a las 18:30:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2019 a las 18:31:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 511676c5-6cb7-5db4-b1ca-15596e586e28. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=511676c5-6cb7-5db4-b1ca-15596e586e28>



Firma



- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia de la entidad, de que por parte de la misma se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el anexo XXV de las citadas bases.
- Resolución adoptada por la Vicepresidencia de la entidad aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO.- Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 7d95c7cf-f916-5916-adea-0142f7ea910c. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7d95c7cf-f916-5916-adea-0142f7ea910c>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO SANTOS ELORRIETA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2019 a las 18:30:17 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2019 a las 18:31:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 511676c5-6cb7-5db4-b1ca-15596e586e28. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=511676c5-6cb7-5db4-b1ca-15596e586e28>



Firma

1987

1988